

SUBVENCIONES EN ESPECIE 2026

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Este año 2026, siguiendo las sugerencias de las entidades del Distrito y para favorecer un reparto lo más justo posible de los recursos del Distrito, se ha cambiado el criterio de reparto en las subvenciones en especie, pasando del orden de entrada en Registro Electrónico a un sistema de puntos similar al establecido para las subvenciones de funcionamiento, tal y como se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento de Sevilla para el año 2026 y en las Bases que rigen estas subvenciones este año.

Para poder aplicar este sistema es necesario que las entidades solicitantes aporten la siguiente documentación, si no lo han hecho con la solicitud:

- **Memoria de las actividades realizadas en el año 2025**, para valorar si se han realizado actividades en el Distrito y a quien han ido dirigidas. Especialmente, se valora si han sido dirigidas a la promoción sociocultural de las mujeres, y a la infancia, juventud y personas mayores.
- **Declaración firmada por el Presidente y el Secretario** de la Entidad manifestando el número de socios con los que cuenta y los años de antigüedad de la entidad, a contar desde su inscripción en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla (que es obligatoria para poder ser beneficiaria de la subvención)
- **DNI del representante**, si no ha sido aportado.

Además, recordamos que las entidades que tengan pendiente de justificar subvenciones de años anteriores no pueden ser beneficiarias de subvención. El plazo para justificar las subvenciones de 2025 finaliza el 31 de marzo de 2026.

Por favor, se ruega presenten tal documentación, a la mayor brevedad posible a través de la sede electrónica.

En Sevilla, a la fecha a pie de firma.

Código Seguro De Verificación	PtYAWQMFRwCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Jaramillo Perez	Firmado	12/03/2026 14:04:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtYAWQMFRwCSsZb14ihUA==		

